

Carta abierta al Gobierno y al Pueblo de Costa Rica

San José, Costa Rica – 30 de abril de 2026

Invitación de los Cancilleres de Nicaragua en la ceremonia de traspaso de poderes

A la atención de la Señora Presidente electa de la República,
del Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y
de la opinión pública costarricense:

Las plataformas y movimientos democráticos de la oposición nicaragüense, junto con organizaciones de derechos humanos nicaragüenses y regionales, expresamos nuestra profunda preocupación ante las declaraciones realizadas por el Canciller de la República, en la conferencia de prensa del 27 de abril de 2026, en las que se anunció la participación de “... los Cancilleres de Nicaragua ...” en la ceremonia de traspaso de poderes que tendrá lugar el próximo viernes 8 de mayo de 2026 en San José.

Costa Rica ha sido históricamente un referente regional de democracia, paz y defensa de los derechos humanos. Ha acogido con generosidad a cientos de miles de nicaragüenses que huyen de la represión en su país. Esta noble tradición humanitaria y el compromiso reiterado de Costa Rica con los valores democráticos merecen ser preservados con plena coherencia.

Resulta especialmente preocupante la posible asistencia a este acto oficial del señor **Valdrack Ludwig Jaentschke Whitaker**, actual Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua. De acuerdo con el informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN), establecido por la resolución 49/3 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el señor Jaentschke Whitaker al que el informe atribuye un rol principal en la coordinación de una red transnacional de vigilancia e inteligencia dirigida contra nicaragüenses en el exilio (véase **Anexo**, sección 1).

El citado informe (A/HRC/61/56, de 6 de febrero de 2026) documenta en sus párrafos 47-48 cómo, entre 2021 y 2023, mientras ocupaba simultáneamente cargos como Asesor Presidencial en políticas y asuntos internacionales y como ministro consejero o embajador en las embajadas de Nicaragua en Guatemala, Honduras y Costa Rica, el señor Jaentschke Whitaker formaba parte de un grupo informal de alto nivel encargado de identificar objetivos de persecución, definir “categorías de amenaza” y ordenar medidas de vigilancia, acoso, intimidación y seguimiento a través de servicios consulares y estructuras del FSLN.

Esta situación adquiere mayor gravedad a la luz de las propias declaraciones de la Misión Permanente de Costa Rica ante los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. En varias intervenciones, Costa Rica ha condenado expresamente la **represión transnacional** ejercida por el Gobierno de Nicaragua, incluyendo el asesinato del refugiado político y ex

mayor en retiro Roberto Samcam ocurrido en San José el 19 de junio de 2025 (véase **Anexo**, sección 2).

Permitir la participación en un acto de Estado de tan alto simbolismo de un funcionario señalado por mecanismos internacionales de derechos humanos por su responsabilidad en violaciones transnacionales generaría una contradicción directa con el posicionamiento que el propio Estado costarricense ha sostenido en foros multilaterales.

Con el mayor respeto por la soberanía costarricense y por las complejidades de la política exterior, instamos respetuosamente al Gobierno de Costa Rica a **reconsiderar** la invitación o participación de representantes del Gobierno de Nicaragua cuya trayectoria esté directamente vinculada a graves violaciones de derechos humanos y a actos de represión transnacional, en particular la del señor Valdrack Ludwig Jaentschke Whitaker.

Costa Rica tiene el derecho y la responsabilidad de definir los términos de su hospitalidad oficial de manera coherente con sus valores y con su compromiso internacional en materia de derechos humanos. En este caso concreto, la presencia del señor Jaentschke Whitaker resultaría **incompatible** con ese compromiso.

Hacemos un llamado al Gobierno costarricense para que, en sintonía con sus propias declaraciones ante el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General de las Naciones Unidas, evite cualquier gesto que pueda interpretarse como una legitimación de funcionarios vinculados a la persecución transnacional.

Invitamos igualmente al pueblo costarricense, reconocido por su solidaridad y apego a la justicia, a expresar de forma pacífica y cívica su respaldo a la protección efectiva de las personas exiliadas y a la coherencia en la defensa de los principios democráticos.

Suscribimos las siguientes organizaciones:

Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS)

Colectivo De Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más.

Asociación Intercultural de Derechos Humanos (ASIDEHU)

Fundación Sin Límites

Asociación Memoria y Justicia

Asociación Popol Na

Fundación del Río

Centro de Estudios Transdisciplinarios de Centroamérica (CETCAM)

Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia (FLED)

Articulación de Movimientos Sociales (AMS Nicaragua)

Asociación Feminista La Corriente.

Asociación Reflexión y Acción por la Vida y los Derechos Humanos (GREX)

Asociación Centroamericana para el Desarrollo y la Democracia

Centro de Derechos Humanos (CENDHU-CORONADO)

Puentes para el Desarrollo de Centroamérica

Coordinadora Universitaria por la Democracia y la Justicia

Espacio de Diálogo y Concertación entre Actores Nicaragüenses

Plataforma por la Unidad Democrática (PUDE)

Concertación Democrática Nicaragüense (CDM)

Renacer

Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB)

Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM)

Convergencia

Asociación Instituto la Segovia para el liderazgo y la transformación Social

Asociación Nicaragüenses en el Mundo (NEEM, Texas)

Asociación Médica Nicaragüense en el Exilio (AMEN)

Anexo

1. Referencias al Informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (A/HRC/61/56)

- Párrafos 47-48: Señalan el rol clave del señor Valdrack Ludwing Jaentschke Whitaker en un “grupo de alto nivel” informal encargado de decidir sobre la persecución de nicaragüenses exiliados, incluyendo vigilancia, acoso, intimidación y denegación de documentos.
- Anexo I (pág. 22): Identifica al señor Jaentschke Whitaker con “rol principal” en la “coordinación de la red de vigilancia e inteligencia” y en la “recopilación coordinada de información en tres embajadas”, así como en la “organización y coordinación de redes de informantes”.
- Anexo II, Diagrama núm. 1: Ilustra la conexión del señor Jaentschke Whitaker con redes de informantes y el grupo informal de toma de decisiones que identifica objetivos y ordena medidas de represión transnacional.

2. Declaraciones de la Misión de Costa Rica ante los mecanismos de la ONU

- 22ª sesión del 60º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (23 de septiembre de 2025): “Es sumamente grave (...) la represión transnacional por parte del Gobierno [nicaragüense], como el asesinato en Costa Rica de Don Roberto Samcam”.
- 33ª sesión plenaria de la Tercera Comisión de la 80ª Asamblea General (30 de octubre de 2025): Referencia a la “represión transnacional, como en el caso del asesinato de Roberto Samcam”.
- 32ª sesión del 61º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (16 de marzo de 2026): “Costa Rica se siente consternada por la represión transnacional documentada por el GHREN y particularmente por los actos de vigilancia, hostigamiento físico y digital (...) Instamos a Nicaragua a cesar toda persecución transnacional (...) Costa Rica reafirma su compromiso con la protección de las personas exiliadas”.

Con profundo respeto y confianza en la sabiduría y los principios que han caracterizado siempre a la nación costarricense.